

Asunción, 04 de JUNIO de 2026.

Nota PR / WW N° 129 /26

Señor
Abg. José Luis Jiménez, Gerente Técnico
Centro Azucarero y Alcoholero Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de dar respuesta a la Nota de fecha 12 de mayo de 2026, ingresada por mesa de entrada institucional N° 5272/2026, por la cual se solicita información para coordinar la planificación de adquisición de alcohol anhidro de origen de caña de azúcar.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a los solicitado, se informa cuanto sigue:

1. ***Cuál es el plan mensual de Petropar para cumplir con el 50% de alcohol anhidro de origen de caña de azúcar, y qué volumen proyecta adquirir de productores nacionales de caña durante el año 2026.***

Durante el año 2026 Petropar proyecta producir aproximadamente 20.800.000 litros de alcohol anhidro de caña de azúcar en la Planta de Mauricio José Troche, y proyecta la compra de un mínimo de 35.000.000 de litros de alcohol anhidro de origen de azúcar de proveedores nacionales.

2. ***Volumen mensual estimado de naftas menores a 97 octanos que serán mezcladas o comercializadas durante el periodo indicado.***

El volumen mensual de Naftas menores a 97 octanos aproximado que será mezclado será de 26.407.784 litros distribuidos de la siguiente manera:

Nafta RON 88= 1.223.166 litros

Nafta RON 93= 25.184.618 litros

3. ***Volumen mensual total estimado de alcohol anhidro requerido para cumplir con la mezcla obligatoria.***

El volumen mensual de alcohol anhidro aproximado que se necesita para cumplir con la mezcla obligatoria es de 7.922.335 litros.

4. ***Volumen mensual proyectado de alcohol anhidro de origen de caña de azúcar***

El volumen mensual proyectado de producción de alcohol anhidro en la Planta de Mauricio José Troche para el año 2026 es:

ZAFRA 2026	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Producción Litrs	1.750.000	2.350.000	3.000.000	3.100.000	2.950.000	2.850.000	3.000.000	1.800.000	20.800.000

5. ***Volumen mensual proyectado de alcohol anhidro proveniente de otras materias primas, en caso de corresponder.***

No aplica





6. **Modalidad estimada de adquisición para el periodo indicado, sea mediante contratos de abastecimiento, licitación, compra directa y otros mecanismos que PETROPAR considere pertinentes.**

La adquisición de alcohol anhidro se realiza mediante los procedimientos de contratación previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme a las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestaria y condiciones establecidas en los respectivos procesos de contratación.

7. **Canal formal al cual los productores nacionales de alcohol anhidro de caña deben remitir ofertas, consultas o propuestas de abastecimiento.**

Las ofertas, consultas o propuestas de abastecimiento deberán presentarse en el marco de los llamados y procedimientos formalmente publicados por PETROPAR, a través de los canales oficiales establecidos conforme a la normativa de contrataciones públicas vigente.

8. **Si PETROPAR prevé suscribir acuerdos o contratos de abastecimiento con productores nacionales de alcohol anhidro de caña, a fin de asegurar anticipadamente el cumplimiento del porcentaje legal y permitir una mejor planificación de la producción nacional.**

En el marco de la Ley N° 7357/24 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 5444/2015 "DE FOMENTO DE CONSUMO DEL ALCOHOL ABSOLUTO Y ALCOHOL CARBURANTE"; y LEY N° 5444/2015 "DE FOMENTO DE CONSUMO DEL ALCOHOL ABSOLUTO Y ALCOHOL CARBURANTE", las adquisiciones de alcohol anhidro de origen de caña de azúcar y/o cereal, son a nivel nacional (producción nacional). Por el momento, Petropar solo gestiona procedimientos de compras en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

9. **Si PETROPAR cuenta con stock actual de alcohol anhidro discriminado por origen de materia prima y, en su caso, cual es la proyección estimada de utilización de dicho stock.**

A la fecha de hoy Petropar cuenta con stock de alcohol anhidro discriminado por materia prima que se distribuyen de la siguiente manera:

Planta Villa Elisa

2.484.616 litros de alcohol anhidro de caña de azúcar

5.134.141 litros de alcohol anhidro de cereal.

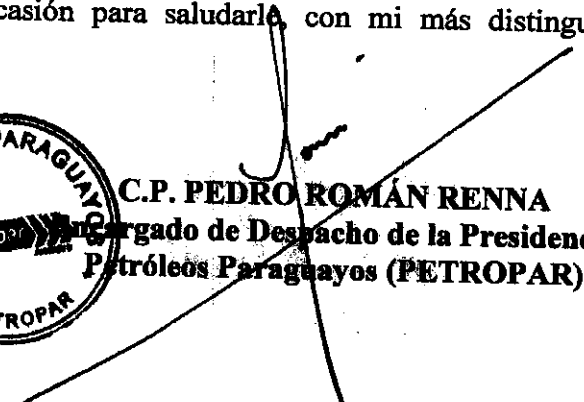
Planta de Mauricio J. Troche

5.449.029 litros de alcohol anhidro de caña de azúcar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

Econ. 
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR




C.P. PEDRO ROMÁN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)